

INSTRUCCIONES GENERALES

- El tiempo de duración del examen es de **cuatro horas**.
- Mediante esta prueba se pretende evaluar los conocimientos técnicos sobre las materias que se abordan en ella, así como la capacidad de razonamiento. Si considera que no se han facilitado todos los datos precisos, puede establecer las hipótesis que crea oportuno, explicándolas.
- Este ejercicio consta de 7 preguntas. La puntuación máxima es de 10 puntos. La puntuación máxima de cada pregunta, así como la correspondiente a cada apartado de estas, será la siguiente:
 - Pregunta 1: 2,6 puntos
 - *Apartado a): 0,4 puntos*
 - *Apartado b): 2,2 puntos*
 - Pregunta 2: 2,2 puntos
 - *Apartado a): 1,4 puntos*
 - *Apartado b): 0,8 puntos*
 - Pregunta 3: 1,2 puntos
 - *Apartado a): 0,6 puntos*
 - *Apartado b): 0,6 puntos*
 - Pregunta 4: 1 punto
 - *Apartado a): 0,4 puntos*
 - *Apartado b): 0,3 puntos*
 - *Apartado c): 0,3 puntos*
 - Pregunta 5: 1 punto
 - *Apartado a): 0,25 puntos*
 - *Apartado b): 0,25 puntos*
 - *Apartado c): 0,5 puntos*
 - Pregunta 6: 1 punto
 - *Apartado a): 0,25 puntos*
 - *Apartado b): 0,50 puntos*
 - *Apartado c): 0,25 puntos*
 - Pregunta 7: 1 punto
 - *Apartado a): 0,25 puntos*
 - *Apartado b): 0,25 puntos*
 - *Apartado c): 0,25 puntos*
 - *Apartado d): 0,25 puntos*

- En la corrección del ejercicio se valorará el adecuado planteamiento de las preguntas, el grado de conocimiento y la correcta aplicación de los conceptos teóricos, el grado de conocimiento de la normativa aplicable, la correcta resolución de los cálculos y la justificación del resultado, todo ello de acuerdo con lo que se pide en cada pregunta. También se valorará el razonamiento, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis aplicada en el planteamiento y resolución de las preguntas.

PREGUNTA 1. REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO. RATIOS DE SOLVENCIA.

ZEUS HOLDCO es una sociedad constituida en España en el año 2000, cuyo objeto es poseer participaciones en diversas actividades económicas en Europa, principalmente en el ámbito financiero. Para ello, en el momento de su constitución, ZEUS HOLDCO crea simultáneamente las siguientes sociedades participadas:

- **ASEGURADORA ATENEA:** sociedad constituida en España con un capital social de 50 M€ y en la que ZEUS HOLDCO posee el 80% de participación. El objeto social de esta sociedad es realizar actividad aseguradora, principalmente seguros personales y de daños.
- **BANCO APOLO:** sociedad constituida en España con un capital social de 250 M€ y en la que ZEUS HOLDCO posee el 80% de participación. El objeto social de esta sociedad es realizar actividad bancaria, fundamentalmente concesión de hipotecas y financiación al consumo minorista.

Dada la sólida situación financiera del grupo, este ha decidido llevar a cabo una importante expansión durante el año 2025, para lo cual realiza las siguientes adquisiciones, todas ellas con fecha 31 de diciembre de 2025:

- ZEUS HOLDCO adquiere:
 - El 40% de participación en ARES SERVICIOS INFORMÁTICOS, sociedad española que presta servicios informáticos y de tratamiento de datos a todas las sociedades del grupo. Para su adquisición, ZEUS HOLCO ha desembolsado 50 M€, siendo el patrimonio neto de ARES SERVICIOS INFORMÁTICOS en el momento de la adquisición de 75 M€.
 - El 5% del capital de TELCO 3, una operadora de telecomunicaciones italiana que prevé expandirse a nivel europeo. Para su adquisición, ZEUS HOLDO ha desembolsado 25 M€ y ha registrado dicha posición en la cartera de instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- Adicionalmente, BANCO APOLO adquiere:
 - El 100% de BANCO LINO, un banco italiano que desarrolla actividad de banca corporativa, principalmente financiación de proyectos y grandes empresas. Para su adquisición, BANCO APOLO ha desembolsado 175 M€.

Los balances individuales de las citadas sociedades a 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Datos en millones de euros (M€)

	ACTIVO		
	ZEUS HOLDCO	BANCO APOLO	BANCO LINO
Caja y bancos centrales	145	405	200
Activos financieros a valor razonable, del cual:	25	-	-
1. Cartera de negociación	-	-	-
2. Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global	25	-	-
Activos financieros a coste amortizado, del cual:	-	9.700	5.000
1. Valores representativos de deuda	-	700	-
2. Inversión crediticia	-	9.000	5.000
i. Hipotecas residenciales a personas físicas	-	5.000	-
ii. Préstamos y consumo a minoristas	-	3.000	-
iii. Préstamos a otras entidades de crédito	-	1.000	-
iv. Préstamos a grandes empresas	-	-	5.000
Otros activos, del cual:	290	895	-
1. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	290	175	-
2. Activos tangibles	-	450	-
3. Activos intangibles	-	20	-
4. Activos fiscales	-	250	-
TOTAL ACTIVO	460	11.000	5.200

	PASIVO Y PN		
	ZEUS HOLDCO	BANCO APOLO	BANCO LINO
Pasivos financieros a valor razonable, del cual:	12	200	100
1. Cartera de negociación	-	-	-
2. Otros pasivos a valor razonable	12	200	100
Pasivos financieros a coste amortizado, del cual:	25	9.550	4.875
1. Valores representativos de deuda	-	500	300
2. Depósitos	-	8.750	4.200
3. Otros pasivos financieros	25	300	375
TOTAL PASIVO	37	9.750	4.975
1. Capital Social	380	250	100
2. Reservas	83	900	100
2. Acciones propias	-50	-	-
4. Resultado del ejercicio	10	100	25
TOTAL PATRIMONIO NETO	423	1.250	225

Asimismo, se informa que el patrimonio neto de ASEGURADORA ATENEA, a fecha 31 de diciembre de 2025, ascendía a 112,5 M€, de los cuales 12,5 M€ corresponden al resultado del ejercicio 2025.

El equipo de supervisión dispone de la siguiente **información adicional**:

Información relativa a BANCO APOLO:

1. Los valores representativos de deuda del activo son bonos del Estado español (*rating* A+) emitidos en euros.
2. En relación con la inversión crediticia:
 - Las hipotecas residenciales están garantizadas plena e íntegramente por bienes inmuebles no generadores de renta y todas tienen una relación préstamo–valor del inmueble (“loan to value”) del 80%. De esta cartera, un 20% han sido concedidas en divisa (dólares) y los deudores no disponen de cobertura de riesgo de desfase de divisas. La tasa de mora en toda la cartera de hipotecas es despreciable.
 - La cartera de préstamos y consumo minorista no dispone de garantías. De esta cartera, un 4% de exposiciones fueron clasificadas como dudosas en el año 2020 debido a impagos. La entidad todavía no ha dotado ninguna provisión para estas exposiciones dudosas.
 - Los préstamos a otras entidades de crédito se han concedido a entidades con rating AAA (nivel 1 de calidad crediticia). La tasa de mora en esta cartera es despreciable.
3. Los activos tangibles corresponden a oficinas del banco e inmuebles adjudicados. Los activos intangibles se refieren a programas informáticos que aún se encuentran en fase de desarrollo.
4. Los activos fiscales que figuran en el balance se generaron entre los años 2008-2010 y se desglosan en: 150 M€ de bases imposables negativas y 100 M€ de activos por impuestos diferidos originados por diferencias temporarias que dependen de rendimientos futuros.
5. Los valores representativos de deuda del pasivo incluyen 200 M€ de instrumentos que cumplen las condiciones para ser computables por BANCO APOLO como capital de nivel 1 adicional (AT1), dado que establecen como evento desencadenante para su conversión en capital que la ratio CET1 individual de BANCO APOLO descienda por debajo del 6%. Los 300 M€ restantes de valores representativos de deuda del pasivo corresponden a deuda subordinada que cumple las condiciones para ser computable como capital de nivel 2 (T2) y cuyo vencimiento residual es de un año.
6. La entidad aplica, con carácter general, el método estándar para el cálculo de los activos ponderados por riesgo (APRs), salvo para la inversión crediticia (hipotecas y préstamos) que aplica modelos basados en calificaciones internas (modelos IRB). El ponderador por riesgo medio que se obtiene mediante dichos modelos IRB es del 40%.

Información relativa a BANCO LINO:

1. Los préstamos han sido concedidos a grandes empresas sin *rating* ni garantías, y se desglosan en:
 - Un 40% son financiación concedida a empresas para facilitar la gestión de su circulante.
 - Un 30% son préstamos concedidos para la adquisición de terrenos con fines de urbanismo y edificación comercial.
 - Y el 30% restante son financiación especializada para la concesión de obra pública (*project finance*) que se encuentran en fase preoperativa.

La tasa de mora de todos estos préstamos se mantiene, por el momento, en niveles despreciables.

2. La entidad no dispone de ningún elemento computable como AT1 ni T2, y aplica el método estándar para el cálculo de todos sus activos ponderados por riesgo.

Información complementaria:

1. El grupo empresarial no es considerado conglomerado financiero. No obstante, ZEUS HOLDCO ha sido autorizado por el supervisor prudencial y se considera que ARES SERVICIOS INFORMÁTICOS presenta un interés significativo a efectos de la supervisión del grupo.
2. Ninguna sociedad del grupo ha realizado ampliaciones de capital.
3. Los resultados del ejercicio de todas las sociedades y del grupo están verificados por los auditores de cuentas. El grupo empresarial es el único que reparte dividendos y su política de distribución es repartir un *pay-out* anual del 50% del beneficio atribuido al grupo, del cual un 50% se reparte en efectivo y un 50% en forma de recompra de acciones (*share buyback*).
4. En relación con los activos ponderados por riesgo:
 - Con carácter general y para cualquier nivel de consolidación, se calculan por el método estándar, salvo para la inversión crediticia que se calcula siempre con los modelos IRB de BANCO APOLO (también autorizados a nivel consolidado). Ello supone que cualquier posición adicional de inversión crediticia que se incorpore al balance consolidado o subconsolidado (distinta de las de BANCO APOLO) genera igualmente un ponderador por riesgo medio del 40%, gracias a la aplicación de los modelos IRB.
 - Ninguna sociedad del grupo tiene riesgo de mercado ni riesgo de contraparte.
 - Los activos ponderados por riesgo operacional para cualquier nivel de cálculo - individual, subconsolidado o consolidado- son en todos los casos iguales a un 5% del total de activos del balance prudencial que resulte de aplicación en el cálculo.
5. La autoridad competente ha establecido para todos niveles en los que resulten de aplicación los requisitos prudenciales, un requerimiento de Pilar 2 del 1% (P2R, composición mínima) y una recomendación de Pilar 2 del 0,50% (P2G). No está activado el colchón anticíclico en ninguna jurisdicción y ninguna entidad está sujeta a colchones de importancia sistémica.

SE PIDE:

- a) Defina los **tipos de empresas, los perímetros y niveles de aplicación de los requisitos prudenciales** (individual, subconsolidado y/o consolidado) **conforme establece el Reglamento (UE) 575/2013**. Determine qué **partes de dicho Reglamento serían de aplicación** en cada caso (obligaciones de requisitos de capital, grandes riesgos, liquidez, apalancamiento y/o divulgación) **e identifique las exenciones de requisitos aplicadas**.
- b) Calcule los **requerimientos y las ratios de capital a nivel consolidado del grupo** y a fecha 1 de enero de 2026. Señale las **consecuencias legales** que en su caso puedan derivarse de las ratios obtenidas.

A efectos de la resolución de ambos apartados, asuma que las sociedades han solicitado todas las exenciones de requisitos previstas en la legislación aplicable y que las autoridades competentes han concedido dichas exenciones en todos los casos.

NOTAS:

Para la resolución del ejercicio aplique el Reglamento (UE) 575/2013 y **situación fully loaded**, es decir, teniendo en cuenta la **implementación completa** de las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2024/1623 [CRR III].

PREGUNTA 2. REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO. VALORACION SUPERVISORA DE RIESGO DE NEGOCIO Y MODELOS INTERNOS.

BANCO PRISMA es una entidad de crédito significativa española con un modelo de negocio tradicional basado en la intermediación del crédito entre acreedores y depositantes con una notable especialización en el segmento de pequeñas y medianas empresas y con una rama aseguradora asentada en el mercado. La implantación del banco a nivel nacional es generalizada, es decir, sin grandes diferencias de cuota de mercado por regiones.

A continuación, se incluye información resumida sobre el entorno, negocio actual y estrategia de BANCO PRISMA.

ENTORNO DE NEGOCIO.

Los principales datos macroeconómicos de España durante los tres últimos ejercicios y la previsión para el año 2026 se resumen en la siguiente tabla:

	2023	2024	2025	E2026
PIB	2,7%	3,5%	2,8%	2,3%
Inflación	3,1%	2,9%	2,7%	3,0%
Tasa de Paro	11,9%	11,3%	10,5%	9,9%
Tasa Política Monetaria	4,0%	3,0%	2,0%	3,0%

BANCO PRISMA opera en un entorno altamente competitivo tanto para la captación de depósitos como para la concesión de crédito. El sector se encuentra en un proceso de reorganización, con especial apetito para realizar operaciones de concentración en el sector que permitan mejorar en eficiencia y competitividad. Las tensiones geopolíticas recientes, lejos de resolverse, se han intensificado, con múltiples conflictos internacionales aún abiertos, lo que podría provocar un encarecimiento de las materias primas a nivel global.

NEGOCIO ACTUAL Y ESTRATEGIA:

La evolución financiera reciente de BANCO PRISMA se resume en las siguientes tablas:

Datos en millones de euros

CUENTA DE RESULTADOS	dic-2023	dic-2024	dic-2025
MARGEN DE INTERESES	898	873	865
Comisiones netas	158	186	219
Otros resultados de explotación	22	23	28
Dividendos participada (aseguradora)	140	147	156
MARGEN NO FINANCIERO	320	356	403
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.218	1.229	1.268
Gastos de explotación	-444	-450	-460
Deterioro de activos financieros	-178	-249	-339
Otros deterioros	-183	-193	-200
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	413	337	269
Impuesto de sociedades	-144	-118	-94
BENEFICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	268	219	175

PRINCIPALES INDICADORES DE ACTIVIDAD	dic-2023	dic-2024	dic-2025
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) (%)	11,5%	11,4%	11,3%
<i>Return on assets after tax</i> (ROA) (%)	0,6%	0,4%	0,3%
Ratio de eficiencia (%)	42,0%	42,5%	42,4%
Ratio de crédito dudoso (%)	3,5%	4,1%	5,0%
Coste del riesgo (%)	0,4%	0,6%	0,8%
Coste de los depósitos (%)	0,5%	0,7%	0,9%
<i>Loan-to-deposit</i> (LTD) (%)	123,4%	117,9%	119,3%
<i>Liquidity Coverage Ratio</i> (LCR) (%)	110%	105%	107%
<i>Net Stable Funding Ratio</i> (NSFR) (%)	102%	103%	101%

Adicionalmente se conoce la siguiente información sobre el BANCO PRISMA a cierre del año 2025:

1. Composición del activo: El activo del balance está principalmente constituido por:

- Préstamos hipotecarios (30% del activo): concedidos principalmente a tipo de interés fijo y destinados a la financiación de la compra de vivienda por parte de la clientela minorista.
- Préstamos consumo (22% del activo): concedidos principalmente a tipo de interés fijo y destinados a la financiación de gastos personales de la clientela minorista. Esta cartera ha sufrido un crecimiento elevado en los últimos ejercicios (ver sección rentabilidad).
- Préstamos a PYMEs (40% del activo): concedidos principalmente a tipo de interés variable y destinados mayoritariamente a PYMEs industriales que operan en el sector manufacturero y de producción de bienes.
- Instrumentos de deuda a coste amortizado (8% del activo): cartera de deuda soberana de países de la Unión Europea (principalmente España). Esta cartera ha crecido significativamente durante el último ejercicio (ver sección rentabilidad).
- La duración media del activo es de 4,5 años.

2. Composición del Pasivo: El pasivo del balance está principalmente constituido por:

- Depósitos (73% del total pasivo): BANCO PRISMA se ha financiado tradicionalmente mediante depósitos de hogares a la vista transaccionales (75% sobre total depósitos) y de PYMEs (25% restante). Aunque la remuneración de los depósitos minoristas en el conjunto del mercado sigue siendo próxima al 0%, BANCO PRISMA ha lanzado campañas de captación de depósitos a la vista a través de sus canales digitales a tipos de interés atractivos (2,65% en promedio), con el objetivo de financiar el crecimiento de su cartera crediticia. Estos depósitos han llegado a representar un 15% de su base de depósitos a diciembre de 2025.
- Financiación mayorista (19% del total pasivo): BANCO PRISMA ha sido tradicionalmente activo en la apelación a recursos de financiación mayorista a corto plazo como fuente adicional de obtención de recursos líquidos con los que financiar su actividad.
- La duración media del pasivo es de 1,5 años.

3. Rentabilidad: BANCO PRISMA ha puesto en marcha diversas medidas para mejorar su rentabilidad:

- Incremento significativo de la cartera de préstamos de consumo: BANCO PRISMA considera que tiene margen de crecimiento en esta cartera en comparación con sus *peers* y, desde 2023, está registrando incrementos interanuales en esta cartera superiores a dos dígitos.

- Incremento de la inversión en bonos soberanos: esta cartera crece a tasas del 30% interanual desde el año 2024; su duración media ha pasado de 3,1 a 5,1 años entre 2024 y 2025.
- Desarrollo de los servicios digitales para la promoción de una amplia variedad de sus productos por este canal.
- Otros deterioros: Esta partida incluye, entre otras cuestiones, reclamaciones de los clientes por la incorrecta comercialización de productos financieros.

4. Operaciones relevantes:

- **Seguros Esfera:** BANCO PRISMA posee el 100% de SEGUROS ESFERA desde el año 2018. SEGUROS ESFERA es la aseguradora vinculada a todos los productos comercializados por BANCO PRISMA y utiliza la red de sucursales de la entidad como principal canal de distribución de sus seguros.

BANCO PRISMA lleva planeando desde hace años la escisión del negocio asegurador y su colocación en el mercado. El principal objetivo de la operación es ofrecer una remuneración adicional a los accionistas de BANCO PRISMA, mediante la separación del negocio asegurador del puramente bancario. Esta operación permitiría a cada compañía desarrollar sus estrategias a futuro de forma independiente y que ambas puedan operar en sus respectivos entornos regulatorios con una estructura de capital y una política de dividendos adecuada a sus necesidades.

Finalmente, BANCO PRISMA anunció al mercado en diciembre de 2025 que había alcanzado un acuerdo para la escisión parcial de su negocio asegurador. Como resultado de la operación, los accionistas de BANCO PRISMA pasarán a ostentar el 85% del capital social de SEGUROS ESFERA, mientras que BANCO PRISMA conservará el 15% restante, todo ello conforme al análisis de valoración elaborado con el asesoramiento de expertos independientes. La entidad ha comunicado que la operación se realizará durante el segundo semestre de 2026 y que tendrá un impacto neutro desde el punto de vista de capital.

Como parte del acuerdo de escisión, BANCO PRISMA y SEGUROS ESFERA han suscrito un compromiso de exclusividad para los próximos 5 años.

- **Digitalización:** BANCO PRISMA está inmerso en un ambicioso plan para materializar una migración plena a la nube de su infraestructura tecnológica central, mediante la suscripción de un acuerdo con un proveedor líder de estos servicios en el ámbito europeo.

Adicionalmente, BANCO PRISMA mantiene conversaciones con diversas *startups* que pudieran facilitarle el desarrollo y promoción de productos financieros digitales que reduzcan la elevada dependencia de los canales tradicionales. En concreto, las negociaciones están muy avanzadas para formalizar un acuerdo con la sociedad Digital Solutions, *startup* española de reciente creación especializada en servicios digitales para el sector bancario.

5. Modelos IRB: En la última reunión de seguimiento con la alta dirección de BANCO PRISMA, la entidad trasladó al supervisor su intención de solicitar autorización para el uso regulatorio de sus modelos internos de riesgo de crédito (IRB). En dicha reunión, la entidad presentó la siguiente situación actualizada de los mismos:

- La entidad cuenta con modelos internos de capital de riesgo de crédito para sus préstamos hipotecarios para la compra de vivienda, su cartera de crédito al consumo y los préstamos frente a PYMEs:

- El modelo para la cartera hipotecaria se basa en un sistema de puntuación de los clientes en función de variables financieras y comportamentales. A partir de dicha puntuación, el modelo clasifica a los clientes en dos grados, estimando para cada uno de los ellos una probabilidad de impago (PD) a partir de su base de datos histórica de pérdidas (10 años). Dichas PDs se estiman como la media de la tasa de impago a 5 años.
- El modelo de la cartera de crédito al consumo ha sido calibrado con hipótesis muy prudentes y ofrece resultados más conservadores que el modelo utilizado por negocio para la concesión de préstamos al consumo.
- En la reunión no se pudieron dar grandes detalles respecto al modelo para préstamos frente a PYMEs, al ser este un modelo adquirido (*vendor model*) a la consultora PRO MODELS S.A. La entidad se comprometió con el supervisor a solicitar toda la documentación del modelo a la consultora y trasladarle las preguntas planteadas durante la reunión. Los representantes de la entidad defendieron la sensibilidad del modelo adquirido, señalando que las estimaciones resultantes del modelo eran prácticamente iguales a las estimaciones utilizadas en su asignación de capital interno para estos préstamos.
- Los modelos internos han sido desarrollados por las unidades de negocio encargadas de la concesión de los créditos, dado que son los que mejor conocen el comportamiento de los clientes y disponen de datos exhaustivos sobre el histórico de operaciones, su comportamiento y características. No obstante, su papel se limita al diseño, ya que es la unidad de validación interna, como parte de la segunda línea de defensa, la encargada de realizar tanto la validación inicial como las validaciones posteriores en el marco del seguimiento de los modelos.
- Auditoría interna revisa anualmente los modelos internos desarrollados por la entidad (hipotecas y consumo).

SE PIDE:

- a) Efectúe un **análisis razonado de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del modelo de negocio** de BANCO PRISMA.
- b) Efectúe una **valoración supervisora razonada de la adecuación de los modelos internos de IRB** de BANCO PRISMA **a efectos de una posible autorización para su uso regulatorio.**

NOTAS:

Para la resolución del ejercicio emplee las siguientes **definiciones**:

- Margen de intereses: Diferencial entre los ingresos por intereses obtenidos por la financiación concedida y los gastos por intereses asociados a la financiación recibida.
- Comisiones netas: Diferencial entre los ingresos y los gastos por comisiones.
- Deterioro de activos financieros: Incluye las dotaciones para incrementar la cobertura de los activos financieros.
- ROA (Return on Assets): Cociente de los beneficios después de impuestos entre el activo total.
- Ratio de eficiencia: Cociente de los gastos de explotación entre la suma del margen de intereses y comisiones netas.
- Ratio de crédito dudoso: Proporción de préstamos o créditos que presenta dudas razonables sobre su reembolso frente al total de la cartera.
- Coste del riesgo: Cociente del deterioro anual de activos financieros entre el total de activos financieros.

- Coste de los depósitos: Tipo de interés o remuneración media que la entidad paga a sus clientes por los depósitos mantenidos.
- LTD (Loan-to-deposit): Relación entre el total de los créditos o préstamos concedidos por la entidad y el volumen total de los depósitos de los clientes.
- LCR (Liquidity Coverage Ratio): Ratio de cobertura de liquidez que relaciona los activos líquidos de alta calidad con las salidas netas de efectivo a 30 días bajo un escenario de estrés.
- NSFR (Net Stable Funding Ratio): Ratio de financiación estable neta que relaciona la financiación estable disponible con la financiación estable requerida.
- Tasa Política Monetaria: Tipos aplicables a la facilidad de depósito del ECB.

Para la resolución del ejercicio considere el Reglamento (UE) 575/2013 y las Directrices de la EBA sobre el proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) y las pruebas de resistencia supervisoras (EBA/GL/2022/03).

PREGUNTA 3. DERECHO MERCANTIL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

SE PIDE:

- a) **Enumere y explique brevemente los deberes de los administradores** conforme a lo establecido en el **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio**, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**.
- b) **Enumere las facultades indelegables del consejo de administración de las sociedades NO cotizadas** conforme a lo establecido en el **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio**, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**.

PREGUNTA 4. RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO.

Considere una entidad de crédito española para la que su plan de resolución contempla como estrategia de resolución un punto único de entrada y, como herramienta de resolución, la recapitalización interna (“*bail-in*”). Por su parte, se prevé la venta del negocio como herramienta de resolución alternativa. Dadas las características de la entidad, la autoridad de resolución ha decidido que sólo se le fijará requerimiento de fondos propios y pasivos elegibles (MREL), sin establecerse requerimientos de subordinación de MREL. Además, tenga en cuenta que:

- No existen medidas de reestructuración o recuperación que pudieran afectar al cálculo del requerimiento de MREL.
- Se ha estimado que el requerimiento de Pilar 2 post-resolución sería del 1,90%.
- Se proporciona el importe de activos ponderados por riesgo post-resolución (TREA') y la medida de la exposición total post-resolución (LRE') recalculados, ya que se considera que el balance de la entidad resultante de la resolución va a ser menor al actual.
- La autoridad de resolución ha decidido aumentar el importe de recapitalización con el importe que resulte adecuado y necesario para garantizar que, tras la resolución, la entidad mantenga una confianza suficiente de los mercados durante un periodo adecuado que no excederá de un año. Se ha decidido, además, que este importe se ajustará a la baja en un 20%, dado el progreso positivo en resolubilidad de la entidad. Tampoco se tendrá en cuenta ningún proceso de *phase-in* en este cálculo.
- Adicionalmente, se dispone de la siguiente información:

	Importe en millones de euros (M€)
Activo	81.000
Total de pasivos y fondos propios (TLOF)	80.500
Activos ponderados por riesgo (TREA)	38.000
Activos ponderados por riesgo post-resolución (TREA')	35.750
Medida de la exposición total (LRE)	83.500
Medida de la exposición total post-resolución (LRE')	80.918
Requerimientos combinados de colchón (CBR)	995,6
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (CCyB)	45,6

Requisito de Pilar 1 (%)	8,00%
Requerimiento de Pilar 2 (%)	2,00%
Requerimiento de Pilar 2 post-resolución (%)	1,90%
Requisito de la ratio de apalancamiento (%)	3,00%
Riesgo de crédito sobre los riesgos totales (%)	85,00%

SE PIDE:

- Calcule los requerimientos MREL aplicables a la entidad. Indique los requerimientos tanto en los importes (M€) como en los porcentajes (dos decimales) correspondientes.
- Si la entidad fuese una Entidad de importancia sistémica mundial (EISM) ¿tendría que cumplir algún otro requisito de fondos propios y pasivos admisibles? En caso afirmativo, calcule el requisito tanto en importe

(M€) como en porcentaje (dos decimales) que tendría que cumplir suponiendo, por simplificar, la información mencionada en el enunciado.

- c) Del siguiente listado y, asumiendo que las condiciones para la computabilidad se cumplen, ¿qué instrumentos serían elegibles para cumplir con el requisito del apartado a? ¿Y para el apartado b? Deberá indicarse si, para alguna de las distintas categorías señaladas en el listado, existe algún tipo de limitación.

Capital de nivel 1 ordinario
Capital de nivel 1 adicional
Capital de nivel 2
Deuda senior no preferente
Deuda senior preferente
Pasivos surgidos de derivados

PREGUNTA 5. CONDUCTA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN A LA CLIENTELA.

Un matrimonio tiene previsto adquirir una vivienda en la costa cuyo precio de compraventa asciende a 300.000 €. Dado que precisan 240.000 € de financiación, acuden a dos entidades de crédito con el objetivo de formalizar un préstamo hipotecario a tipo fijo. A continuación, se presentan las condiciones de los préstamos a tipo fijo ofertados por cada una de las entidades:

Concepto	<i>Opción 1 Borrowly</i>	<i>Opción 2 CrediPop</i>
Importe préstamo	240.000,00 €	240.000,00 €
Plazo	30 años	30 años
TAE aplicable al préstamo	4,32%	4,78%
TIN (Fijo)	3,85%	2,85%
Comisión apertura	0%	0%
Cuota	1.125,14 €	992,54 €
Última cuota	1.124,91 €	991,23 €
Intereses	165.358,17 €	117.541,09 €
Comisiones y gastos a cargo del prestatario	18.862,15 €	85.475,29 €
Importe total adeudado	424.220,32 €	443.016,38 €
Coste total del préstamo	184.220,32 €	203.016,38 €

SE PIDE:

- Desde un punto de vista estrictamente financiero, ¿qué préstamo elegiría si estuviese en su lugar? Argumente la respuesta.
- Explique, desde un punto de vista teórico, qué gastos relacionados con la formalización del préstamo serían a cargo del prestatario y cuáles a cargo del prestamista.
- Una vez seleccionada la entidad y confirmada por ésta la concesión de la operación, explique los principales hitos previos a la firma de la escritura del préstamo hipotecario, incluyendo, en su caso, la documentación y descripción de la misma que debe entregarse a los clientes, así como los plazos aplicables.

PREGUNTA 6. SERVICIOS DE PAGO.

PagoFácil, EP, S.L. (en adelante, la Entidad) es una entidad de pago inscrita en el registro especial del Banco de España. Sus principales características serían las siguientes:

- Ofrece a sus usuarios cuentas de pago para la gestión de sus pagos ordinarios (suministros, alquileres, etc.) mediante la prestación de los siguientes servicios de pago: (i) ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes y (ii) ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes.
- Para la protección de los fondos de los usuarios de servicios de pago, la Entidad ha optado por emplear el procedimiento de inversión en activos seguros, líquidos y de bajo riesgo.

Como muestra de las actividades efectuadas por la Entidad se resume a continuación la operativa llevada a cabo durante los días 2, 3 y 4 de febrero de 2026 (todos ellos considerados a los efectos como días hábiles):

- Al final del lunes 2 de febrero de 2026, el saldo total de todas las cuentas de pago abiertas por la Entidad a sus usuarios era de 20.000 euros.
- El martes 3 de febrero de 2026, se efectúan cargos en las citadas cuentas de pago por un importe total de 10.000 euros para el abono a beneficiarios con cuentas de pago en otros proveedores de servicios de pago. Ese mismo día se recibe un importe total de 90.000 euros por transferencias a las cuentas de pago abiertas a sus usuarios.
- El miércoles 4 de febrero de 2026, los clientes realizan transferencias desde sus cuentas de pago en la Entidad a cuentas de pago en otros proveedores de servicios de pago por un importe total de 30.000 euros.

Por último, los accionistas de PagoFácil, EP, S.L. están valorando la opción de solicitar al Banco de España autorización para la apertura de una nueva entidad que permita complementar los servicios ya ofrecidos por la Entidad. La nueva entidad se denominaría PagoFácil, EDE, S.L. y sería una entidad de dinero electrónico cuyo propósito principal sería la emisión de fichas de dinero electrónico (EMT).

SE PIDE:

De acuerdo con la información facilitada y los requisitos recogidos normativamente en cuanto a garantía y protección de los fondos de los usuarios se conteste a las siguientes cuestiones:

- a) Enumerar qué otros dos procedimientos recogidos en el artículo 21 del Real Decreto-ley 19/2018 podría utilizar PagoFácil, EP, S.L. para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de protección de los fondos de los usuarios.
- b) Indicar y justificar qué importes en euros ha tenido obligación de salvaguardar PagoFácil, EP, S.L., al final de los días 3 y 4 de febrero de 2026.
- c) Enumerar qué condiciones debe satisfacer PagoFácil, EDE, S.L. para invertir los fondos recibidos de los usuarios a cambio de las fichas de dinero electrónico de conformidad con el artículo 54 del Reglamento (UE) 2023/1114 relativo a los mercados de criptoactivos (MICAR).

PREGUNTA 7. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

SE PIDE:

- a) Exponer motivadamente las razones para la existencia de una normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- b) Exponer si considera que la función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo tiene una naturaleza pública o privada y los motivos para ello.
- c) Explicar brevemente qué es un sujeto obligado y quienes tienen tal condición bajo la normativa aplicable.
- d) Explicar brevemente cuáles son las principales obligaciones de los sujetos obligados bajo la normativa aplicable a grandes rasgos.

ESTA PÁGINA SE ENCUENTRA EN BLANCO INTENCIONADAMENTE

ESTA PÁGINA SE ENCUENTRA EN BLANCO INTENCIONADAMENTE